

Código PI-DA-01	Versión 01	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
---------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

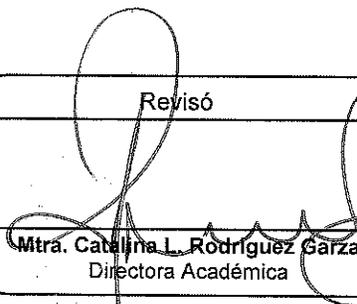
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

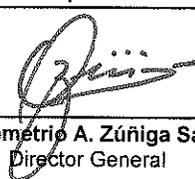
Dirección Académica

Orientación Educativa

Elaboró

Marisol Flores Rodríguez Jefe de departamento

Revisó

Mtra. Catalina L. Rodríguez Garza Directora Académica

Aprobó

Profr. Demétrio A. Zúñiga Sánchez Director General

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Código PI-DA-OE-1	Versión 01	Fecha Edición 31-05-2022	Vigencia 31-05-2024
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

1. OBJETIVO

Establecer las líneas de acción para las actividades de Orientación Educativa dentro del CECyTEC, con la visión de proveer servicios de apoyo al alumnado respecto a sus necesidades en los procesos de aprendizaje, orientación vocaciones y desarrollo psicosocial, contribuyendo a la toma de decisiones en el ámbito académico, profesional, social y personal hacia la construcción de su proyecto de vida.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los planteles CECyTEC que cuenten con Departamento de Orientación Educativa.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El programa operará únicamente en los planteles CECyTEC que cuenten con la figura de trabajador social.
- El programa será diseñado considerando los indicadores académicos obtenidos en el ciclo escolar inmediato anterior, así como las necesidades del plantel.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

4.1 TERMINOS

4.1.1 CECyTEC.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

4.2 DEFINICIONES

4.2.1 Indicador: Instrumento que permite medir, comparar, dar seguimiento y apoyar el avance de resultados, facilitando el diagnóstico, la evaluación, la reorientación oportuna de las estrategias, acciones y actividades.

4.2.2 Orientación Educativa: Conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño, aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistemática y continuada que se dirige a las personas, las instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de distintas etapas de su vida, con las implicaciones de los diferentes agentes educativos (orientadores, tutores, profesores, familia) y sociales.

4.2.3 Programa: Se entiende por programa de orientación el diseño, teóricamente fundamentado, y la aplicación de las intervenciones pedagógicas que pretenden lograr unos determinados objetivos dentro del contexto de una institución educativa, de la familia o la comunidad, u que ha de ser sistemáticamente evaluado en todas sus fases.

4.2.4 Alumno:

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Código PI-DA-OE-1	Versión 01	Fecha Edición 31-05-2022	Vigencia 31-05-2024
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

4.2.5. Canalización de alumnos: Consiste en brindar al alumno que presente riesgo de abandono escolar por comportamiento apoyos específicos ya que este fuera del ámbito de competencia del Orientador Educativo debido a que requiere atención en un área especializada.

4.2.6. Alumno en riesgo de abandono escolar. Se considera que un alumno se encuentra en riesgo de abandono escolar cuando se encuentra en una de las siguientes situaciones.

Motivo	Características
Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> - Faltar un día entero ó - Faltar a cinco clases en una semana.
Buen desempeño	<ul style="list-style-type: none"> - Dos ó más materias reprobadas.
Comportamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Incidencia de violencia verbal o física. - Maltrato de las instituciones del plantel. - Reporte de trastornos emocionales.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 Departamento seguimiento de alumnos

5.1.1 Responsabilidades

- Gestionar las condiciones necesarias para la implementación del programa.
- Promover la organización del programa.
- Evaluar la eficiencia del Programa de Orientación Educativa en Planteles.

5.1.2 Autoridad.

- Solicitar la modificación del programa de Orientación Educativa del Plantel cuando este no se encuentre alineado a la mejora de indicadores académicos y/o no considere las condiciones específicas del plantel.

5.2 Director del plantel

5.2.1 Responsabilidad

- Crear las condiciones operativas para la organización y ejecución del Programa de Orientación Educativa.
- Supervisar la realización de las actividades previamente establecidas en el Programa de Orientación Educativa.
- Validar los informes del Orientador Educativo para la Dirección General.

5.2.2 Autoridad

- Supervisar que el Programa Institucional de Orientación Educativa este alineado al Programa Nacional de Orientación de la Coordinación Nacional.

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL
ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Código PI-DA-OE-1	Versión 01	Fecha Edición 31-05-2022	Vigencia 31-05-2024
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

5.3 Departamento de Orientación Educativa.

5.3.1. Responsabilidad

- Coordina la elaboración, operación y evaluación del plan de trabajo del departamento de Orientación Educativa.
 - Recibe para su canalización a alumnos con problemas psicosociales del alumnado.
 - Asesorar a los docentes, tutores, padres de familia y comunidad escolar, acerca del conocimiento y atención de los aspectos psicoemocionales, psicosexuales o psicosociales de los alumnos, por medio de la impartición de talleres y conferencias informativas sobre el desarrollo humano, como medio de prevención ante factores de riesgo.
 - Conformación y seguimiento del expediente del alumnado del departamento de Orientación Educativa.
- Elaborar y entregar un informe al director de las actividades realizadas en el departamento.

5.3.2 Autoridad

- Canalizar alumnos a los alumnos en riesgo de abandono escolar por comportamiento a las instituciones externas cuando se requiera.
- Citar en el departamento de Orientación Educativa a docentes, padres de familia y/o tutores legales para recabar y dar información sobre alumnos que se encuentren en riesgo de abandono.

6. DESCRIPCIÓN

Responsabilidad	Secuencia	Actividades
Jefe de Departamento Seguimiento de Alumnos	1	Verificar los planteles que tienen autorizado personal en puesto de trabajo social.
Jefe de Departamento Seguimiento de Alumnos	2	Solicitar mediante correo electrónico a los planteles que tienen personal en el puesto de Trabajo Social elaborar el Programa Institucional de Orientación Educativa.
Trabajador social	3	Elaboración del Programa Institucional de Orientación Educativa mediante el seguimiento oportuno a sus funciones del puesto.
Jefe del Departamento Seguimiento de Alumnos	4	Revisión del Programa Institucional de Orientación Educativa.
Jefe de Departamento Seguimiento de Alumnos	5	Solicitar las modificaciones pertinentes en caso de ser necesario mediante correo electrónico.
Trabajador social	6	Ejecutar el Programa de Orientación Educativa en el Plantel mediante el correcto seguimiento del método del programa de Orientación Educativa.
Jefe de Departamento Seguimiento de Alumnos	7	Solicitar avances mediante formulario de google de la ejecución del Programa de Orientación Educativa en los Planteles.
Trabajador Social	8	Informar mediante correo electrónico a la Dirección Académica de los resultados obtenidos de la ejecución del programa de Orientación Educativa mediante el formato de

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL
ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Código PI-DA-OE-1	Versión 01	Fecha Edición 31-05-2022	Vigencia 31-05-2024
Jefe de Departamento Seguimiento de Alumnos	9	Programa de Apoyo a Alumnos. (F-PI-DA-OE-1-01) Evaluar el impacto de los resultados obtenidos de la ejecución del programa y dar difusión mediante reunión semestral de seguimiento. Coordinar la evaluación de los alumnos a la ejecución del programa.	

7.0 DF-DA-OE-1 DIAGRAMA DE FLUJO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

8.- RIESGOS INHERENTES

Ver Anexo 2 RI-DA-OE-1 Riesgos Inherentes de Orientación Educativa. F-009.

9. ANEXOS

No.	Descripción
Anexo 1	DF-DA-OE-1 DIAGRAMA DE FLUJO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Anexo 2	RI-DA-OE-1 RIESGOS INHERENTES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
Anexo 3	Formato de Programa Nacional de Orientación Educativa
Anexo 4	F-PI-DA-OE-1-01 Formato Programa de Apoyo a los Alumnos.